

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DE MÁXIMA AUTORIDAD DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDEESTE.

El Sr. **Emilio Contreras**, Gerente General de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (en lo adelante “**EDEESTE**”), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional De Contribuyente núm. 1-01-82021-7, Registro Mercantil núm. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, en el municipio de Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Máxima autoridad de una Institución contratante de conformidad a las disposiciones de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto núm. 52-26, tiene a bien disponer las consideraciones siguientes:

PREAMBULO

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Segunda resolución de la reunión identificada Núm. 1-2026 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026), del Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., se designó al Sr. Emilio José Contreras como Gerente General con efectividad a partir del día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), fue promulgada la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, la cual establece un nuevo marco normativo para la regulación de los procedimientos de compras y contrataciones del Estado dominicano, derogando de manera expresa la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que, las figuras jurídicas tomadas en el marco de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, están definidas en el Artículo 5, donde establece que “Las contrataciones públicas sujetas a la aplicación de la presente ley se registrarán por las definiciones siguientes: (...) 22) *Máxima autoridad: Es el titular o representante legal de la institución contratante o **quien tenga la autorización para suscribir en su representación contratación...***”

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al artículo 19 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el Comité de Compras de cada institución están conformado por los siguientes:

- 1) La máxima autoridad administrativa de la institución contratante, o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá;
- 2) *El titular del área administrativa financiera o su equivalente;*
- 3) *El titular del área jurídica de mayor jerarquía o su equivalente;*
- 4) *El titular del área de Planificación y Desarrollo Institucional o su equivalente;*
- 5) *El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública o su equivalente en materia de libre acceso a la información.*

CONSIDERANDO: Que, el Sr. Emilio Contreras en su calidad de Gerente General, es la máxima autoridad administrativa de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se designa mediante Acto Administrativo núm. EDEESTE-GG-0004-2026 al Sr. Emilio Contreras como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al artículo 19 de la Ley Núm. 47-25, el Sr. Emilio Contreras podrá designar un representante para que funja como Presidente del Comité de Contrataciones Públicas de manera supletoria.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015 y publicada en Gaceta Oficial núm. 10805 de fecha diez (10) de julio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas del veintiocho (28) de julio del 2025;

VISTO: El Reglamento de Aplicación instituida mediante el Decreto núm. 52-26, del veintiocho (28) de enero del 2026.3

POR TANTO, en virtud de lo anteriormente expuesto, el **Sr. Emilio Contreras**, Gerente General de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., ACTUANDO en el ejercicio de sus funciones,

DECIDE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR como Presidente del Comité de Contrataciones Públicas en mi ausencia, con voz y voto, a la Sra. **WANDA DEL CARMEN ARAUJO VIDAL**, cédula número [REDACTED] con todas las facultades derivadas del cargo, conforme las disposiciones de la Ley núm.47-25 de Contrataciones Públicas y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas referidas en el Decreto núm.52-26.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: La presente resolución entrará en vigor a partir de hoy día seis (6) de marzo del dos mil veintiséis (2026), por lo que, deroga, modifica y sustituye cualquier otra resolución o disposición de igual o menor jerarquía, así como cualquier parte de resolución o disposición de igual o menor jerarquía, que le sea contraria o que le sea similar con respecto a los puntos en lo que esta se pronuncia.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Eficiencia, Juridicidad, Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 4, Numeral 2, 11, 19 y 21 de la Ley núm. 47-25.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (6) días de marzo del dos mil veintiséis (2026).




EMILIO JOSÉ CONTRERAS HERNÁNDEZ
Gerente General de EDEESTE
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

